

**AVISO Y EXPLICACIÓN PÚBLICA FINALES DE UNA ACTIVIDAD PROPUESTA
EN UN VALLE INUNDABLE DESIGNADO DEL ESTÁNDAR FEDERAL PARA EL MANEJO DE RIESGO
POR INUNDACION**

A: Todas las agencias interesadas

Federal: Agencia Federal de Gestión de Emergencias (FEMA), Cuerpo de Ingenieros del Ejército de EE.UU. (USACE) / Estatal: Junta de Desarrollo del Agua de Texas / Local: Administrador local de terrenos inundables

grupos e individuos:

Se notifica que HUD en cumplimiento con 24 CFR Parte 58 completó una evaluación según estipulado en la Orden Ejecutiva 11988, según enmendada por la Orden Ejecutiva 13690 de acuerdo con los reglamentos de HUD en 24 CFR 55.20 Subparte C - Procedimientos para hacer determinaciones sobre el manejo del valle inundable y la protección de humedales. La actividad está subvencionada con fondos del programa Oficina General de Tierras de Texas Programa de financiación de competencia de infraestructura HUD MID, contrato GLO #24-067-E215. El proyecto propuesto está localizado en la Ciudad de Mercedes, Condado de Hidalgo dentro de los siguientes lugares listados: 1. Sitio de Mejoras de Drenaje 1 a lo largo de la Servidumbre - Desde la intersección de North Street y North Vermont Avenue hacia el oeste hasta el desagüe al oeste de Milla 1 West Road (26.161699, -97.924254), 2. Sitio de Estanque de Detención 2 - Un área desde el sur de la intersección de Milla 1 Carretera del Oeste y Levee Road 3 hacia el sur hasta un punto donde la servidumbre de riego existente se cruza con Milla 1 West Road, hacia el oeste hasta Levee Road 3 (26.161179, -97.927170), y 3. Sitio de Mejoras de Drenaje 3 a lo largo de Levee Road 3 - Desde la esquina noreste de la intersección de Milla 1 Carretera del Oeste y Levee Road 3 hacia el oeste hasta Levee Road 3 (26.161179, -97.927170), y Sitio 3 de Mejoras de Drenaje a lo largo de Levee Road 3 - Desde la esquina noreste de la intersección de Milla 1 West Road y Levee Road 3 hacia el norte hasta el canal (26.165508, -97.925092) en la Ciudad de Mercedes, Condado de Hidalgo. La extensión de la llanura de inundación del FFRMS se determinó utilizando un enfoque de inundación del 0.2 por ciento. Las actividades propuestas consisten en conectarse a la infraestructura de aguas pluviales existente situada en la intersección de North St. y North Vermont Ave. El flujo comenzará en dirección oeste con una tubería de HDPE de 30 pulgadas que se extenderá 20 pies lineales y luego se conectará a través de un adaptador, aumentando el tamaño de la tubería a HDPE de 36 pulgadas durante 180 pies lineales en dos bocas de inspección con rejilla de 60 pulgadas propuestas. A continuación, el agua continuará siendo transportada a través de dos tuberías de HDPE de 48 pulgadas que caerán en la sección de zanja abierta propuesta dentro de una servidumbre de drenaje propuesta de 80 pies con un volumen total de aproximadamente 5 acres pies. La sección de zanja abierta propuesta consistirá en dos canastas de hormigón que caerán con dos tuberías de HDPE de 48 pulgadas en el estanque de detención propuesto para contener un total de aproximadamente 35 acres pies de agua. El flujo del estanque de detención se dirigirá entonces hacia la sección norte del estanque y se dirigirá hacia el noreste, siguiendo el dique, descargando a través de una tubería de HDPE de 36 pulgadas por un tramo de 642 pies en una zanja abierta consistente en un cruce de pavimentación de tubería de 24 pulgadas y un volumen total de aproximadamente 1,59 acres pies. Para este proyecto, todas las aguas pluviales desembocarán en la zanja de drenaje Interlocal "80" del Distrito de Irrigación No. 9 del Condado de Hidalgo, que finalmente desemboca en la vía de inundación de la IBWC. Este proyecto propuesto se incluirá en la asistencia de mitigación.

El objetivo y la necesidad de este proyecto se deben a las fuertes lluvias que se producen en la zona residencial al este del proyecto, que se inunda de agua. Esto se debe a que el canal piloto que cruza la "Interestatal 2" se llena fácilmente permitiendo que el agua retroceda hacia el sistema. Cuando se

producen fuertes inundaciones, 2-3 pies de agua se detiene en N. Vermont Ave., lo que impide a los residentes de llegar a el Mercedes Emergencia Cúpula de Refugio. Con la construcción de este proyecto, todas las aguas de retorno se conducirán al estanque de detención y, en última instancia, desembocarán en la vía de inundación de la comisión internacional de aguas fronterizas (IBWC), aliviando así las inundaciones de la población residencial circundante. El área del proyecto propuesto se encuentra dentro de una llanura aluvial bajo el enfoque FFRMS - 0.2 PFA y actuará como almacenamiento y conducción de las aguas de inundación para la comunidad circundante que lucha contra las aguas de inundación durante las fuertes lluvias. El proyecto propuesto se sitúa en terrenos de propiedad pública abiertos y no alterados que no generan ningún flujo de caja y, por lo tanto, no pueden generar ningún valor intrínseco. La superficie total que se alterará es de aproximadamente 12.92 acres.

La Ciudad de Mercedes consideró las siguientes alternativas y medidas de mitigación para minimizar impactos adversos y restaurar y preservar las funciones naturales y beneficiosas, y los valores intrínsecos del valle inundable:

El propósito de este proyecto no es obstaculizar ni crear perturbaciones a la comunidad, el propósito del proyecto es aliviar a la comunidad de las lluvias torrenciales durante eventos de lluvias intensas y permitir que los residentes lleguen al el Mercedes Emergencia Cúpula de Refugio en el área, cuando lo necesiten. Los componentes del proyecto propuesto se construirán y construirán bajo tierra y tendrán una perturbación mínima y grandes beneficios para la comunidad.

Alternativa propuesta 1: El sistema de drenaje pluvial en el área está compuesto por varias líneas de alcantarillado pluvial que drenan hacia un área de detención y una zanja de drenaje cercana en las inmediaciones, que están adyacentes al dique de protección contra inundaciones existente. El proyecto de mitigación de aguas pluviales del refugio de emergencia de Mercedes comenzará conectándose a la infraestructura de aguas pluviales existente ubicada en la intersección de las calles Armory Road y Vermont Ave. Comenzará con una tubería pluvial de HDPE de 30 pulgadas que se extenderá 1,045 pies lineales hacia el norte y finalmente desembocará en el estanque de retención propuesto que debería contener aproximadamente 41 acre-pies de agua. El punto de descarga estará en la sección norte del estanque y se descargará a través de una tubería pluvial de HDPE de 36 pulgadas por 110 pies lineales en la zanja de drenaje Interlocal "80" del Distrito de irrigación No. 9 del condado de Hidalgo, que finalmente desemboca en el cauce de inundación de IBWC. El estanque de retención se construirá en la propiedad de la ciudad y no se requerirá la adquisición de tierras.

Alternativa de no acción 2:

La última alternativa sería "No construir". Esta alternativa causaría más daños críticos a la infraestructura de drenaje en esta área de alto riesgo. Esta alternativa también seguiría obstaculizando el refugio de emergencia de la ciudad de Mercedes, ya que es el único refugio de emergencia dentro de los límites de la ciudad. La zona de alto riesgo, que se eligió evitar con esta alternativa, también seguirá abarcando barrios residenciales que sufren las secuelas de las inundaciones en la zona.

La alternativa de "no construir" no es viable y causaría más daños secuenciales que, en última instancia, llevarían a un aumento en las reparaciones futuras que se deben realizar.

Ver las medidas de mitigación que se enumeran a continuación:

Law, Autoridad, o Factor	Medida de mitigación
Uso del Suelo	Las mejores prácticas de gestión para mitigar cualquier efecto adverso sobre el uso de la tierra incluirán la coordinación con la Ciudad de Mercedes con respecto a la compatibilidad del sitio con el uso de la tierra y los requisitos de zonificación.
Suelos	Las mejores prácticas de gestión para mitigar el control de la erosión del suelo incluyen cercas de sedimentos, revegetación de suelos inmediatamente después de las actividades de construcción, compactación del suelo y construcción de un sistema de drenaje (del cual se compone este proyecto), todo lo cual se incorporará en el proyecto propuesto.
Llanuras de inundación	Se implementarán las mejores prácticas de gestión para mitigar los impactos adversos en las llanuras aluviales mapeadas, las medidas necesarias para garantizar la transferencia de las inundaciones una vez finalizadas las actividades de construcción, como el Aviso público temprano y final y un proceso de decisión de ocho pasos requerido por el HUD para las llanuras aluviales del Estándar federal de gestión del riesgo de inundaciones (FFRMS), según el PFA 0.2. La ciudad de Mercedes publicará y colocará en los lugares requeridos y notificará (a través de cartas de coordinación) a las entidades requeridas según lo establecido en los Avisos y el proceso de decisión de ocho pasos.
Calidad del agua	Las mejores prácticas de gestión para mitigar los impactos en la calidad del agua incluirán el cumplimiento de las normas de TCEQ para las descargas de aguas pluviales durante y después de la construcción.
Calidad del aire	Las mejores prácticas de gestión para mitigar y minimizar el polvo generado por las actividades de construcción incluirán la coordinación con los contratistas para asegurarse de que se tomen todas las medidas razonables para controlar el polvo, en particular de la cerca de las residencias. Las prácticas de control pueden incluir la humectación periódica de los suelos y la limitación de las horas de trabajo en las áreas residenciales.
Ruido	Las mejores prácticas de gestión para mitigar las actividades de construcción que perjudican las actividades normales de los residentes o comprometen la seguridad de los trabajadores incluyen tomar medidas razonables para minimizar el ruido de la construcción, lo que puede incluir controlar las horas de trabajo, las ubicaciones y/o realizar un

	monitoreo continuo de la integridad de los sistemas de silenciadores de los equipos.
Transportation	To mitigate any temporary transportation impacts because of construction activities, the City of Mercedes will implement traffic controls and/or detours as directed by TxDOT. Appropriate signage would be posted on affected roadways.

No hay LOMR ni LOMA finales o condicionales de FEMA cuando corresponda.

Las cartas de coordinación para notificar a las entidades de llanuras aluviales estatales y locales se presentaron el 18 de octubre de 2024. Las entidades tienen un plazo de 30 días para responder con comentarios sobre el proyecto propuesto.

La Ciudad de Mercedes reevaluó las alternativas a construir en el valle inundable y determinó que no cuenta con alternativas prácticas a llevar a cabo el proyecto en el valle inundable. Documentación ambiental que evidencia el cumplimiento con la Orden Ejecutiva 11988, según enmendada por la Orden Ejecutiva 13690, está disponible para inspección, revisión y reproducción de parte del público, de ser solicitado, en el horario y lugar indicado en el último párrafo de este aviso, el cual trata sobre recibo de comentarios.

Este aviso tiene tres propósitos principales. Primero, las personas que puedan verse afectadas por actividades en valles inundables y aquellos que tengan interés en la protección del ambiente natural deben recibir la oportunidad de expresar sus preocupaciones y proveer información sobre estas áreas. Segundo, un programa adecuado de avisos públicos puede ser una herramienta importante de educación pública. La diseminación de información y solicitud de comentarios públicos sobre valles inundables puede facilitar y mejorar los esfuerzos federales para reducir los riesgos e impactos asociados con la ocupación y alteración de estas áreas especiales. Tercero, como materia de justicia, cuando el gobierno federal determina participar en acciones ubicadas en valles inundables, debe informárselo a quienes puedan ser expuestos a un riesgo mayor o similar al presente.

Comentarios por escrito deben ser recibidos por la Ciudad de Mercedes en la siguiente dirección en o antes de 28 de noviembre de 2024 **[un período mínimo de comentarios de 7 días comenzará el día siguiente de la publicación y terminará en el 8^{vo} día después de la publicación]**: La ciudad de Mercedes, 400 S Ohio Ave, Mercedes, Texas, 78570 y (956) 565-3114, Atención: Oscar D. Montoya Sr., Titulo de Alcalde. Una descripción completa del proyecto está disponible al público para revisión de 8:00 AM a 5:00 PM en 400 S Ohio Ave, Mercedes, Texas, 78570 y en la siguiente dirección de internet: <https://cityofmercedes.com>. Comentarios por escrito pueden enviarse también por correo electrónico a jcastillo@cityofmercedes.com.

Fecha: 20 de noviembre de 2024